

BOLETÍN N° 108 - 6 de septiembre de 2010

- **2. Administración Local de Navarra**

- **2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD**

TAFALLA

Corrección de errores en la Ordenanza Municipal de Tráfico de Tafalla

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se ha decidido publicar la corrección de errores detectada en el artículo 27.4 de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Tafalla aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2010.

En consecuencia, donde dice:

"Las licencias de paso de uso en horario limitado, permitirán el paso de vehículos durante un máximo de doce horas al día, en horario de 8:00 a 20:00 horas -a excepción de los días festivos salvo acuerdo expreso en el caso de establecimientos comerciales e industriale-, y de 20:00 a 8:00 horas en el caso de locales para guarda de vehículos con capacidad inferior a 2 vehículos".

Debe decir:

"Las licencias de paso de uso en horario limitado, permitirán el paso de vehículos durante un máximo de doce horas al día, en horario de 8:00 a 20:00 horas en el caso de establecimientos comerciales e industriales -a excepción de los días festivos salvo acuerdo expreso-, y de 20:00 a 8:00 horas en el caso de locales para guarda de vehículos con capacidad inferior a 2 vehículos".

Lo que se publica para general conocimiento.

Tafalla, 26 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.